



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14785

03/06/2020

35630

**AUTOR/A:** MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, prevé en su Disposición Adicional novena un órgano de coordinación con participación paritaria de los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación. Sin embargo, la normativa de regulación, con las especificaciones sobre su integración, competencias, funcionamiento, etc., se encuentra todavía pendiente de desarrollo.

En todo caso, cabe señalar que no se prevé que este órgano suponga presupuesto adicional sino que se atribuyan funciones añadidas al personal ya empleado por ambos Ministerios.

Madrid, 13 de julio de 2020